

**EUROPEA DE DERECHO, S. A.***Junta general extraordinaria*

Se convoca Junta General Extraordinaria a celebrar en Madrid en la calle Covarrubias, 22, 4.º D, el 8 de febrero de 2005 a las 13:00, en primera convocatoria, y en el mismo lugar 24 horas después en segunda, con el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Aumentar el capital social, por cualquier procedimiento y contravalor, adoptando, los acuerdos complementarios, en especial modificando los estatutos sociales.

Segundo.—Situación de la empresa en relación al Registro de Accionistas.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, y de solicitar su entrega o envío gratuito.

Madrid, 3 de enero de 2005.—Consejero delegado, Luis Ramón Ipiña Abuín.—1.127.

**EXCLUSIVAS SAN JUSTO, S. A.***Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del consejo de Administración, se convoca a la Junta General Extraordinaria de accionistas, a celebrar en primera convocatoria, el próximo día 7 de febrero de 2005, a las diecisiete horas, y, si no hubiera quórum suficiente, veinticuatro horas después, en segunda convocatoria, en la Notaría de D. Manuel Nebot Sánchez, sita en Calle Talavera de la Reina, 12, Bajo, en Toledo, con sujeción al siguiente

*Orden del día*

Primero.—Información a los accionistas sobre realización de activos efectuada de acuerdo con lo aprobado en la Junta General Extraordinaria de fecha 2 de Junio de 2004.

Segundo.—Aplicación de lo dispuesto en el artículo 62 del Texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, Real Decreto Legislativo 4/2004.

Tercero.—Cambio de domicilio de la sociedad de Plaza de San Justo, 2 y 3, de Toledo, a, «Escalinata de la Vega, 1, de Toledo», con la correspondiente modificación de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Radacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la presente Junta.

A partir de la fecha de esta convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social, y/o en el despacho de la entidad «Grupo XXI Consultoría y Gestión, S.L.», sito en Toledo, C/ Berlín, 5, previa identificación de su condición de socio, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como obtener, de forma inmediata y gratuita, ejemplares de dichos documentos.

Toledo, 10 de enero de 2005.—Secretario del Consejo de Administración, don Ceferino Ares Rodríguez.—1.384.

**FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S. A.***Ampliación de capital*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas que la Junta Extraordinaria de Accionistas de Fersa Energías Renovables, Sociedad Anónima, celebrada el 23 de diciembre, acordó ampliar el capital social de la Sociedad en la proporción de 17 acciones nuevas por cada 30 acciones antiguas, y delegar en el Consejo de Administración en su

sesión de 23 de diciembre de 2004 la facultad de señalar la fecha y condiciones, en todo lo no previsto en el acuerdo de la Junta General. La ampliación de capital se encuentra definida según las siguientes condiciones:

a) La entidad emisora es Fersa Energías Renovables, Sociedad Anónima (en adelante FERSA o la Sociedad), provista de Código Identificador Fiscal A-62.338.827, con domicilio social en la calle Capitán Arenas, número 1, de Barcelona.

b) La ampliación de capital de FERSA consiste en la emisión de trece millones seiscientos cincuenta y seis mil cuatrocientos seis (13.656.406) de acciones ordinarias de un (1) euro de valor nominal cada una de ellas, con una prima de misión del 10 por cien, cuya suscripción y desembolso deberá llevarse a cabo con aportaciones dinerarias. Importe efectivo de 15.022.046,60 euros. El desglose del importe efectivo es de 13.656.406,00 euros de ampliación de capital y 1.365.640,60 euros de prima de emisión. Así, se emiten acciones de 1 (un) euro de valor nominal cada una, con una prima de emisión de 0,10 euros por acción. Precio por acción de 1,10 euros.

c) Representación: Las acciones de FERSA están representadas por anotaciones en cuenta, cuyo registro es llevado por el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona (SCL BARNÁ).

d) Derechos de las nuevas acciones: Los valores que se emiten gozarán de iguales derechos políticos que los actualmente en circulación, y económicos a partir del momento en que el aumento de capital se declare suscrito y desembolsado.

e) Derechos preferentes de suscripción y peticiones adicionales: La presente ampliación de capital se distribuye en distintas vueltas:

Primera vuelta: Tramo de suscripción preferente para los poseedores de derechos preferentes de suscripción, a razón de 17 (diecisiete) acciones nuevas por cada 30 (treinta) antiguas. Dará inicio a las nueve horas del día siguiente a la publicación en el BORME del anuncio de la ampliación de capital de FERSA y su duración será de 15 (quince) días, finalizando a las catorce horas del último día.

Segunda vuelta: Si terminada la primera vuelta ésta no estuviese cubierta en su integridad, se habilita una segunda vuelta que dará inicio a las nueve horas del día siguiente a la finalización de la primera vuelta y finalizará a las catorce horas del día siguiente. Dentro de la primera vuelta, y necesariamente de forma simultánea a la orden de ejercicio de derechos y suscripción de acciones, los accionistas de la Sociedad que hubieran ejercitado sus derechos podrán cursar orden irrevocable de suscripción de acciones adicionales, para su adjudicación en la segunda vuelta, en la cuantía que estimen oportuna, si bien la adjudicación estará sujeta a la existencia de acciones sobrantes tras el ejercicio del derecho de suscripción preferente y al resultado del prorrateo que eventualmente pudiera realizarse.

Tercera vuelta: Si terminada la segunda vuelta ésta no estuviese cubierta en su integridad, se habilita una tercera vuelta para cualquier inversor que desee suscribir acciones, que dará inicio a las nueve horas del día que se comunique a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el resultado de la segunda vuelta y finalizará a las diecisiete horas del mismo día. La adjudicación será discrecional.

f) Destinatarios del aumento de capital y período de suscripción: Las acciones se ofrecen con carácter preferente a aquellas personas que tuvieran la condición de accionistas de FERSA al cierre de los mercados el día anterior al de la apertura del primer período de suscripción, así como a los adquirentes de derechos. En el caso de no quedar cubierta la primera vuelta, se habilita una segunda vuelta dirigida a los accionistas y adquirentes de derechos preferentes de suscripción que hubieren suscrito acciones en uso de su derecho de suscripción preferente en la primera vuelta, para que si lo desean, puedan suscribir libremente las acciones no suscritas en la primera vuelta. Finalmente, en el caso de no quedar cubierta la segunda vuelta, se habilita una tercera vuelta dirigida a cualquier clase de inversor (persona física o jurídica, residente o no residente), para que si lo desean puedan suscribir libremente las acciones no suscritas en la segunda vuelta.

g) Negociación de los derechos de suscripción preferente: Los accionistas de la Sociedad que deseen suscribir acciones, o tramitar los derechos de suscripción preferente que les correspondan, deberán dirigirse a las entidades adheridas en el SCL BARNÁ, en las que tengan depositadas y registradas sus acciones de la Sociedad. Los derechos de suscripción preferente serán libremente negociables en el Segundo Mercado para Pequeñas y Medianas Empresas, Real Decreto 710/1986, de la Bolsa de Valores de Barcelona. Los inversores que adquieran y ejerciten derechos dentro de la primera vuelta de suscripción preferente podrán cursar orden irrevocable de suscripción de acciones adicionales, para su adjudicación al final de la segunda vuelta.

h) Prorrateo: En el supuesto de que el número de acciones adicionales que se solicite en la segunda vuelta exceda del número de acciones que queden sin adjudicar en la vuelta anterior, la entidad agente Banco de Finanzas e Inversiones, Sociedad Anónima (FIBANC) practicará el correspondiente prorrateo de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el capítulo II del Folleto Informativo de la presente emisión.

i) Suscripción incompleta: Si tras el ejercicio del derecho de suscripción preferente, la adjudicación de acciones en la segunda vuelta y en la tercera vuelta, quedasen acciones sin suscribir, el Consejo de Administración podrá acordar la suscripción incompleta del aumento de capital y aumentar el mismo en la cuantía efectivamente suscrita.

j) Desembolso: El desembolso de las acciones suscritas en virtud del ejercicio del derecho de suscripción preferente por los accionistas y por los inversores que adquieran derechos de suscripción preferente durante la primera vuelta de suscripción preferente se hará efectivo el último día de la primera vuelta, a través de las entidades adheridas que hayan cursado las correspondientes órdenes.

El desembolso de cada una de las acciones adicionales que se adjudiquen en la segunda vuelta de asignación de acciones adicionales se hará efectivo por los accionistas una vez les haya sido comunicado por la entidad adherida el número de acciones adicionales que finalmente les corresponden. La adjudicación de acciones adicionales se comunicará a las entidades adheridas tres días hábiles (cuatro días hábiles si existiera prorrateo) después de la finalización de la primera. Estas deberán comunicarlo a aquellos que hubieran realizado peticiones de acciones adicionales en el plazo máximo de un día hábil. El desembolso deberá realizarse antes de las doce horas del día siguiente en que se hubiera comunicado la adjudicación de acciones al interesado. Para poder atender el pago en el plazo previsto, las entidades adheridas podrán solicitar las provisiones de fondos que estimen necesarias.

El desembolso de las acciones que se adjudiquen en la tercera vuelta deberá hacerse efectivo por los inversores una vez les haya sido comunicado por las entidades adheridas el número de acciones que finalmente les corresponden. La entidad agente informará el día siguiente de la finalización de la tercera vuelta a los inversores. El desembolso deberá hacerse efectivo máximo antes de las doce horas del siguiente día hábil contado desde la comunicación de las acciones asignadas. Para poder atender el pago en el plazo previsto las entidades adheridas podrán solicitar las provisiones de fondos que estimen necesarias.

k) Entidades en las que puede tramitarse la suscripción: Tanto para la primera vuelta como para la segunda vuelta, en el caso que sobran acciones de la primera vuelta, aquellos accionistas o inversores que hayan adquirido derechos de suscripción que deseen suscribir acciones de FERSA deberán dirigirse a las entidades adheridas en el SCL BARNÁ donde tengan depositadas y registradas las acciones. Para la tercera vuelta, en el caso que sobran acciones de la segunda vuelta, cualquier clase de inversor que desee suscribir acciones deberá dirigirse exclusivamente por escrito a Banco de Finanzas e Inversiones, Sociedad Anónima (FIBANC), indicando el número de acciones que desee suscribir.

l) Cotización en Bolsa de las nuevas acciones: Se solicitará la admisión a negociación de las nuevas acciones en Segundo Mercado para Pequeñas y Medianas Empresas, Real Decreto 710/1986, de la Bolsa de Valores de Barcelona.

m) Folleto de emisión: El Folleto informativo completo del aumento del capital ha sido inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado Va-

lores, donde puede ser consultado. Asimismo, existen ejemplares del Folleto y del Tríptico a disposición del público en la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, en la entidad agente y directora Banco de Finanzas e Inversiones, Sociedad Anónima (FIBANC), y en el domicilio social de la Sociedad, calle Capitán Arenas, 1, Barcelona, y las oficinas principales en Travesera de Gracia 30, 5.ª Planta, Barcelona, en la web de FERSA ([www.fersa.es](http://www.fersa.es)) sin anexos, y en la web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)) sin anexos.

Barcelona, 17 de enero de 2005.—Consejero Director General, Ignacio Moreno Hernández.—1.552.

### GADES FINANZAS DOS, SICAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Compañía que tendrá lugar en su domicilio social, el próximo día 10 de febrero de 2005, a las diez horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

- Primero.—Sustitución de la Entidad Gestora.  
Segundo.—Sustitución de la Entidad Depositaria y consiguiente modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales.  
Tercero.—Cese y nombramiento de Consejeros.  
Cuarto.—Cambio de domicilio social y consiguiente modificación del artículo 3 de los Estatutos Sociales.  
Quinto.—Ruegos y preguntas.  
Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta.

Se recuerda a los señores accionistas:

1. El artículo 104 de la Ley de Sociedades Anónimas sobre el derecho de asistencia a la Junta.
2. El contenido del Artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, sobre su derecho a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y el informe sobre las mismas, así como a pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 17 de enero de 2005.—Doña Lourdes Llave Alonso, Secretario del Consejo.—1.758.

### GATZAGAK, S. A.

#### Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del consejo de Administración, se convoca Junta General Extraordinaria de la Sociedad «Gatzagak, Sociedad Anónima» a celebrar en Salinas de Añana, calle Cerca Alta, n.º 2, a las once horas del día 13 de Febrero de 2005, en primera convocatoria, y a las once horas del día 20 de Febrero de 2005, en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

- Primero.—Aprobación o censura de la gestión social.  
Segundo.—Aprobación o censura de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2003.  
Tercero.—Resolver sobre la aplicación de resultados.  
Cuarto.—Trasladar el domicilio social.  
Quinto.—Propuesta de ampliación de capital social.  
Sexto.—Aprobar, si procede, del Plan Director, para la restauración integral del Valle Salado.  
Séptimo.—Cese de los consejeros y nombramiento o reelección de los consejeros.  
Octavo.—Aprobar la adquisición del edificio situado en la zona denominada «El Torno» de Salinas de Añana, para la sociedad.  
Noveno.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con el artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas tendrán a su disposición en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los informes, documentos o aclaraciones

acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Salinas de Añana (Alava), 30 de diciembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Roberto Murga García.—1.561.

### GENESYS IBERIA TELECONFERENCIA, S. A.

#### Junta general extraordinaria de accionistas

Por la presente se convoca a los accionistas de Genesys Iberia Teleconferencia, Sociedad Anónima, a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía que tendrá lugar el próximo día 8 de febrero de 2005, a las diecisiete horas en el domicilio social, sito en la calle Cardenal Marcelo Spínola, número 2, de Madrid, en primera convocatoria o, en su caso, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar de los siguientes asuntos integrantes del Orden del Día:

#### Orden del día

- Primero.—Deliberación sobre las actuales transacciones entre los accionistas de la Compañía y su repercusión en la Sociedad.  
Segundo.—Ejercicio de la acción social de responsabilidad.

Se recuerda que todos los accionistas que, cualquiera que sea el número de acciones que ostenten, tienen derecho de asistencia a la Junta General y voz y voto en ella.

En Madrid, 20 de enero de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Daniel Arteaga García. 2.154.

### GESLEN, S. L.

#### (Sociedad escindida)

#### LOAN HIJOS, S. L.

#### (Sociedad beneficiaria)

#### Anuncio de escisión Parcial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada (LSRL) se hace público que la Junta General de socios de la mercantil «Geslen, Sociedad Limitada», celebrada con carácter de universal el día 17 de enero de 2005, ha acordado aprobar por unanimidad la escisión parcial de la mencionada sociedad, mediante la escisión de la rama de actividad correspondiente al negocio inmobiliario y su aportación a una sociedad de nueva creación, autorizando a cualquiera de los Administradores de la sociedad para otorgar la correspondiente escritura de escisión y creación de la nueva sociedad beneficiaria de la escisión, aprobando el balance de escisión de la mercantil.

La escisión parcial prevista consiste en la aportación de la rama de actividad inmobiliaria a una sociedad de nueva creación, denominada Loan-Hijos, Sociedad Limitada. La sociedad beneficiaria nueva se constituirá con un capital de 61.300 euros y una prima de emisión de 70,28. Se proyecta que dicho capital se divida en 1.000 participaciones de 61,30 euros de valor nominal cada una. Por otra parte, como el importe del patrimonio neto segregado, de sesenta y un mil trescientos setenta euros con veintiocho céntimos, es inferior al importe total del remanente por importe de once mil cuatrocientos diecinueve euros con setenta y seis céntimos, la escisión no dará lugar a modificación alguno en los importes del capital y de la reserva legal de la sociedad escindida. El tipo de canje será de una participación de la nueva sociedad por cada participación en Geslen, Sociedad Limitada, o lo que es lo mismo, por cada 6,01 euros nominales en participaciones de la sociedad actual, tendrá derecho a percibir 61,30 euros nominales en participaciones de la sociedad beneficiaria nueva. La sociedad escindida comunicará a cada socio la anota-

ción de sus nuevas participaciones en el libro registro de la nueva sociedad. La fecha a partir de la cual las operaciones deberán ser consideradas como realizadas por la nueva sociedad será la fecha de su constitución. Dicha fecha será igualmente la que marcará el inicio del derecho a participar en las ganancias sociales de la nueva sociedad por parte de los socios. No existen derechos especiales ni ventajas a favor de terceros. La escisión se realiza de acuerdo con el proyecto de fecha diecisiete de noviembre de 2004, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha tres de diciembre de 2004.

Se hace constar expresamente el derecho de todos los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como el balance de escisión. Dichos documentos se encuentran a su disposición en el domicilio social de la mercantil.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la escisión, en los términos previstos en la Ley, en el plazo de un mes desde la publicación del último de estos anuncios.

Barcelona, 19 de enero de 2005.—El Administrador solidario, D. Lorenzo Fuertes Chust.—1.894.

1.ª 24-1-2005

### GINTARAS, S. L.

#### Edicto-cédula de notificación

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 213/2004, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Brahim Boulaayoune contra la empresa Gintaras, S.L., sobre ordinario, se ha dictado, en el día de la fecha, Auto por el que se declara al ejecutado Gintaras, S.L., en situación de insolvencia total, por importe de 2.967,71 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Cartagena, a 22 de diciembre de 2004.—El/la Secretario Judicial.—1.267.

### GOQUIN, S. L.

#### (Sociedad absorbente)

#### SONEX, S. L.

#### (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en el artículo 234 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por acuerdo unánime de las Juntas Generales Universales de socios de las Sociedades intervinientes, celebradas el día 18 de octubre del 2004, las citadas compañías han acordado por unanimidad fusionarse mediante la absorción de Sonex, Sociedad Limitada, por Goquin, Sociedad Limitada, la que incorporará íntegramente el patrimonio de la absorbida, asumiendo todos los derechos y obligaciones de la misma.

Los señores socios y acreedores de ambas sociedades podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados por dichas Juntas, así como los balances de fusión, gozando, a tenor de lo señalado en el artículo 243 del citado Texto Refundido, del plazo de un mes a contar del último anuncio de fusión para ejercer su derecho de oposición en los términos previstos en el artículo 166 de la citada disposición legal.

Madrid, 2 de noviembre de 2004.—Goquin, Sociedad Limitada, Administrador solidario, Sofía Gómez-Quintana Cardeña, Sonex, Sociedad Limitada, Administrador solidario Alfonso Gómez Quintano.—1.748.

1.ª 24-1-2005